

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI NO
 SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGION : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

23

Fecha de Aprobación

29 ABR. 2020

ROL S.I.I

1176 - 001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 475 de fecha 31-01-2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 214 de fecha 08.03.2019
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 622 de fecha 31-01-2020 (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Ampliar (Obra Gruesa Habitable)** 1 Strip Center con una superficie edificada total de 771,77 m² y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de Comercio (Strip Center) escala Menor ubicado en calle/avenida/camino Av. Perú N° 805 Local E
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector Urbano Zona U-H / E-A2 del Plan Regulador Comunal
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ronald Hirsch Federic	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Rodolfo Hepp Kuschel		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Jorge Shejade Abusleme		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A licitar		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Ramón Ordenes Rojas	46-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Christian Gonzalez Meneses	---	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Strip Center (Local comercial)	Menor
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	771,77 m2	0,00 m2	771,77 m2
S. EDIFICADA TOTAL	771,77 m2	0,00 m2	771,77 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.417,45 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,54	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,44 (preexistente)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,80	0,10	DENSIDAD	1200 Hab/Ha	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	38,00 m. Aisla.	9,45 m. Aisla.	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	Art. 2.6.2 OGUC
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	13 + 1 Carga descarga (preexistente) 1 (ampliación locales E)+ 1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	17 + 1 Carga Descarga + 5 Bicicletas
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	17 + 1 Carga Descarga + 5 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):			---

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$	184.977
			36,89 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	6.823.802
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 102.357
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 102.357
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ 30.707
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL			\$ 71.650
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 71.650
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	29.508.147 29/04/2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 80 del 13 de enero de 2020, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Rodolfo Hepp Kuschel**, correspondiendo la clasificación a **A-3**.
- 10.- El proyecto describe la ampliación en **OBRA GRUESA HABITABLE** del local E, en una superficie ampliada en segundo piso de 36,89 m2, en materialidad de Acero, de acuerdo a lo señalado en Láminas 1 al 4 de Arquitectura, totalizando una superficie edificada de 771,77 m2, en un predio de 1471,45 m2, en agrupamiento Aislado con Adosamiento, con 17 estacionamientos mas uno de Carga y Descarga pre-existentes y 5 ciclisteros.
- 11.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de edificación, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 12.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda, en los términos descritos en el registro fotográfico, como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución de las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente, deberá restituir el espacio público en los Frentes Prediales **Av. Perú y Maestra Lidia Torres**. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes de solera; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano nuevo y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del **Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda** por parte de dicha entidad, en caso de corresponder.
- 13.- Al momento de tramitar la habilitación interior del local comercial deberá **ACOMPAÑAR** Memoria de Accesibilidad y Planimetría de las zonas de atención a público de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4.1.7 de la OGUC, el DTR001010 de SENADIS, la DDU 351 y 395; respecto de las áreas y recintos de atención a público, a fin de **ACREDITAR** el cumplimiento de las exigencias del Artículo 4.1.7 de la OGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 3380478
29508147

NOMBRE	PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A
DOMICILIO	AV. PERU 805 LOCAL E
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	1176-001

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE EDIFICACION -AV. PERU 805 LOCAL E
INGRESO DOM N° 475-2020

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	71.650
SUB TOTAL	71.650
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	71.650

- Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Crono Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informarse sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibáñez
Date: 2020.04.28 03:30:22
Location: RECOLETA

POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
FECHA DE EMISION	28.04.2020
VENCIMIENTO DE PAGO	30.04.2020
	STGO-3406319-29.04.2020
CAJERO WEBPAY - Luis Ortega Fecha Pago: 29/04/2020	